

Donostia a 15 de Diciembre de 2017

A LA SECRETARIA GENERAL

MOCIÓN DE CONTROL SOBRE EMPADRONAMIENTO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGARISMO

Amaia Martin Garin, Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL, consecuencia de la interpelación en la Comisión de SERVICIOS A LAS PERSONAS de este mes en relación con la necesidad de facilitar el empadronamiento a personas en situación de sin hogarismo.

JUSTIFICACIÓN

El padrón municipal se considera prueba de residencia y domicilio habitual, pero no sólo eso, sino que por la vía de la práctica, se convierte en un elemento esencial para poder cumplir requisitos de acceso a los derechos fundamentales jurídicamente reconocidos y a los servicios públicos existentes en Euskadi.

En Euskadi, a pesar de la legislación vigente en nuestro territorio, hay más de 2.300 personas en situación de exclusión residencial. Hombres y mujeres que no tienen cubierto su derecho a la vivienda. Lograr el acceso, sostén y garantía de los derechos fundamentales para las personas en situación de sinhogarismo es una reivindicación fundamental y una obligación de todas las Instituciones Públicas.

En este contexto, el Parlamento Vasco llegó a un acuerdo con fecha 15 de junio de 2017, según el cual, se van a analizar en profundidad las dificultades de acceso al empadronamiento por parte de una comisión parlamentaria interinstitucional.

Por todo ello y en coherencia con lo planteado desde Parlamento Vasco planteamos la siguiente:

MOCION DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al gobierno municipal a garantizar el acceso al empadronamiento de las personas residentes en Donostia/San Sebastián, cumpliendo con las obligaciones contenidas en la Ley 7/1985, del 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, buscando alternativas para garantizar el empadronamiento a todas las personas sin hogar y al conjunto de las que se encuentren en situación de exclusión residencial.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a publicitar dicho proceso mediante herramientas que garanticen que toda la población de Donostia pueda conocerlo, y, en consecuencia, ejercer sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, garantizando también la accesibilidad de la información pública mediante el uso de herramientas de lectura fácil.

Fdo.: Amaia Martin Garin

Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia